



RESOLUCION DIRECTORAL N° -2015-IE N°

Tablacucho, ... dedel

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, de la conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 y a la Resolución Ministerial N° 448-2015-MINEDU "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de infraestructura de locales escolares ubicados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 - 2016 y el Fenómeno El Niño, según Decreto de Urgencia N° 004-2015" ,se conforma el Comité de Infraestructura para la conducción del Mantenimiento de las Aulas de la Institución Educativa Publica N° de la Ciudad de, del distrito, de la provincia de, de la Región

SE RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer el **Comité de Mantenimiento** de la Infraestructura de la Institución Educativa Publica N°.....integrado por las siguientes personas.

- 1.- Prof..... Director de la IE N°..... con DNI N°
- 2.- Sr..... de ocupación con DNI N°
- 3.- Sr..... de ocupacióncon DNI N°
- 4.- Sr. de ocupacióncon DNI N°

SEGUNDO.- La vigencia del **Comité de Mantenimiento** es a partir de la emisión de la presente Resolución hasta la culminación de los trabajos de Mantenimiento y la elaboración del Informe correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

.....
DIRECTOR DE LA I.E.
(FIRMA Y SELLO)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2015-IE N°

Tablacucho, ... dedel

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, de la conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 y a la Resolución Ministerial N° 448-2015-MINEDU "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de infraestructura de locales escolares ubicados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 - 2016 y el Fenómeno El Niño, según Decreto de Urgencia N° 004-2015" ,se conforma el Comité de Infraestructura para la conducción del Mantenimiento de las Aulas de la Institución Educativa Publica N° de la Ciudad de, del distrito, de la provincia de, de la Región

SE RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer el **Comité de Veedor** de Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Publica N°.....integrado por las siguientes personas.

- 1.- Sr..... Alcalde Provincial / Distrital de la localidad / Agente Municipal de la Localidad / Teniente Gobernador de la localidad, con DNI N°.....
- 2.- Sr..... de ocupación con DNI N°
- 3.- Prof. (Sr.) de ocupación con DNI N°

SEGUNDO.- La vigencia del comité Veedor es a partir de la emisión de la Presente Resolución hasta la culminación de los Trabajos de Mantenimiento y la elaboración del Informe correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

.....
DIRECTOR DE LA I.E.
(FIRMA Y SELLO)

Cc Arch
UGEL GCH-C



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE MANTENIMIENTO

En la Ciudad de, reunidos en la Asamblea de Padres de familia de la Institución Educativa pública N°....., a los días del mes de del año, a horas, bajo la convocatoria del Sr. Director, con presencia de los Señores padres de familia, y en función de la Resolución Ministerial N° 448-2015-MINEDU "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de infraestructura de locales escolares ubicados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 - 2016 y el Fenómeno El Niño, según Decreto de Urgencia N° 004-2015" y con la presencia de los padres de familia; se da inicio a la asamblea con un informe detallado de los alcances de la directiva, donde se explica claramente que los montos asignados son exclusivamente para los rubros que se indican en los respectivos formatos 1 y 2.

Luego de un amplio dialogo y análisis de la Directiva se llegó a la instalación del Comité de Mantenimiento integrado por las siguientes personas:

- 1. Prof..... DNI.....
2. Sr. DNI.....
3. Sr. DNI.....
4. Sr. DNI N°

Con las funciones específicas de organizar las tareas de Mantenimiento de locales escolares de acuerdo a la priorización realizada y las funciones específicas que la Directiva indica.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las..... hs.....se da por culminada la asamblea acordando iniciar las coordinaciones inmediatamente.

.....
DIRECTOR DE LA I.E.
(FIRMA Y SELLO)

.....
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ MANTENIMIENTO

.....
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ MANTENIMIENTO

.....
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ MANT. ALTERNO

Relación y firma de los asistentes padres de familia y/o comunidad educativa.

Cc Arch
UGEL GCH-C

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ VEEDOR



En la Ciudad de, reunidos en la Asamblea de Padres de familia de la Institución Educativa pública N°....., a los días del mes de del año, a horas, bajo la convocatoria del Sr. Director, con presencia de los Señores padres de familia, y en función de la Resolución Ministerial N° 448-2015-MINEDU "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de infraestructura de locales escolares ubicados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia del periodo de lluvias 2015 - 2016 y el Fenómeno El Niño, según Decreto de Urgencia N° 004-2015" y con la presencia de los padres de familia; se da inicio a la asamblea con un informe detallado de los alcances de la directiva, donde se explica claramente que los montos asignados son exclusivamente para los rubros que se indican en los respectivos formatos 1 y 2.

Luego de un amplio dialogo y análisis de la Directiva se llegó a la instalación del Comité Veedor integrado por las siguientes personas:

1. Sr. DNI.....
2. Sr. DNI.....
3. Prof/Sr. DNI.....

Con las funciones específicas de velar que se cumplan las tareas de mantenimiento de locales escolares de acuerdo a las priorización realizada y a las funciones específicas que la Directiva indica.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las..... hrs.....se da por culminada la asamblea acordando iniciar las coordinaciones inmediatamente.

Para mayor constancia se hace la invitación al Sr. Alcalde o autoridad local..... para integrar este Comité Veedor.

.....
 REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD
 O AUTORIDAD LOCAL
 (FIRMA Y SELLO)

.....
 REPRESENTANTE DEL
 COMITÉ VEEDOR

.....
 REPRESENTANTE DEL
 COMITÉ VEEDOR

Se adjunta relación y firma de las autoridades de la institución educativa y padres de familia asistentes.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión InstitucionalOficina de
Infraestructura Educativa**Anexo A**
FORMATO 1

FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA					
PERIODO		CORREO ELECTRÓNICO			
CODIGO DE LOCAL		TELEFONO		REGION	
UBICACIÓN (AV./CALLE)		CENTRO POBLADO			
DISTRITO		PROVINCIA			
Nº	ACCIONES	ESPACIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO (S/.)
ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES					
1	REPARACION DE TECHOS - AULAS				
	<u>Cambio de calaminas</u>	-			625
	Calaminas		Und	10	320
	Clavos de calamina		Kg	½	5
	Mano de obra		Est.	1	300
	REPARACION DE TECHOS – SSHH				
	<u>Cambio de vigas de madera</u>	-			307
	Vigas de madera		Und	3	200
	Clavos 5"		Kg	1	7
	Mano de obra		Est	1	100
2	REPARACION DE PISOS				
3	REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS				
4	REPARACION DE MUROS				
5	REPARACION DE PUERTAS				
6	REPARACION DE VENTANAS				
7	REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS				
8	REPARACION DE MOBILIARIO ESCOLAR				
9	REPOSICION DE MOBILIARIO ESCOLAR				
10	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				
11	PINTURA				
ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO, MATERIALES PARA USO PEDAGOGICO Y EQUIPAMIENTO MENOR					
12	UTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO, MATERIALES PARA USO PEDAGOGICO Y EQUIPAMIENTO MENOR				
TOTAL					
NUMERO DE AULAS EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA					
NUMERO DE ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA					
NUMERO DE DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA					
NOMBRE DEL DIRECTOR (NOMBRADO Y/O ENCARGADO)					
DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS:					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <p>REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE MANTENIMIENTO</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE MANTENIMIENTO</p> <p>REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE MANTENIMIENTO</p> </div> </div>					
IMPORTANTE: Antes de la ejecución de los trabajos, los directores de las Instituciones Educativas, deberán solicitar autorización de la Ficha Técnica de Mantenimiento, mediante el SRMG.					



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

Anexo B

MODELO PROFORMA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE LOCALES 2017

Nombre de Institución Educativa: _____

Fecha de la cotización: _____

Orden de priorizar	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	PESO APROX.	PRECIO	INDICAR LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA

Fecha de transporte: _____

Razón Social: _____

Nombre y Apellido del proveedor: _____

DNI: _____

Firma del proveedor: _____



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

Anexo C

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOCALES 2017

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA**

_____, que celebran de una parte el comité de mantenimiento integrado por _____

_____, de la I.E. N° _____ con domicilio en _____,

a quien en adelante se le denominará "**CONTRATANTE**"; y de la otra parte el Sr. _____, con RUC N° _____, con domicilio _____, identificado con DNI N° _____, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes :

CLAUSULA PRELIMINAR.-

EL CONTRATANTE es el comité de mantenimiento de la I.E. _____, encargada de ejecutar el presupuesto asignado para el mantenimiento de acuerdo a la ficha técnica aprobada, con la finalidad de cumplir lo señalado en la RM. N° 593-2014-MINEDU, RM N° 071-2017-MINEDU.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El Comité de Mantenimiento de I.E. N° _____, mediante cotización N° _____ aprobada, acordó contratar los servicios del Sr. _____ denominado **EL CONTRATISTA** por el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO 2017**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO

EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el servicio detallados en la cláusula anterior por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. _____ (_____ Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir sobre el costo total del servicio, con sujeción a las Bases Administrativas y a la propuesta Técnica-Económica aprobada.

CLÁUSULA TERCERA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forma parte integrante del presente contrato, la proforma aprobada, documentos personales, ficha ruc y otros que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y/U OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA no podrá transferir total o parcialmente su posición contractual, teniendo como responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en el contrato y en los documentos que lo conforman.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION

EL CONTRATISTA, prestará el servicio de mano de obra, en un plazo no mayor de _____ días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio se regula por lo dispuesto en el Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED "Instructivo Técnico para la ejecución del mantenimiento de infraestructura y mobiliarios de locales escolares del año 2017, cuyas estipulaciones son de cumplimiento obligatorio, con las precisiones adicionales del presente contrato. La conformidad será otorgada por el Comité Veedor. En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a **EL CONTRATISTA** un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario para su subsanación. Si después del plazo otorgado a **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** considera que no se han subsanado las observaciones formuladas, se podrá resolver el contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE, se obliga a realizar el pago a **EL CONTRATISTA**, previa conformidad del Comité Veedor de acuerdo al avance en la ejecución de los trabajos que forman parte del mantenimiento detallado en la proforma aprobada.

CLAUSULA NOVENA.- DECLARACIÓN JURADA DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo conocimiento de iniciar los procedimientos civiles y penales en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

El retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, por parte del **EL CONTRATISTA** determinará la aplicación de una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en el ítem o ítems que corresponda.

La penalidad a aplicar se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto presupuestado}}{0.4 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL CONTRATANTE**, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho a la UGEL/GRELL reportando el incumplimiento del proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se podrá resolver el contrato por mutuo acuerdo por causas no atribuibles a estas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Si **EL CONTRATISTA**, falta al cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATANTE** deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no menor a dos (2) días ni mayor a quince (15) días, bajo el apercibimiento de que el contrato quede resuelto de pleno derecho. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, **EL CONTRATANTE**, resolverá el contrato. Igual derecho le asiste a **EL CONTRATISTA**, ante el incumplimiento de **EL CONTRATANTE** de sus obligaciones esenciales, siempre que **EL CONTRATISTA** la haya emplazado mediante carta notarial y ésta no haya subsanado su incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones señaladas en el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: APLICACIÓN DE NORMAS

En lo no previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas que resulten aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes contratantes declaran sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente documento, por lo que para efectos del presente documento, se tendrá por válida cualquier notificación efectuada a estas direcciones.

Los domicilios consignados sólo podrán ser variados previo aviso, con Carta Notarial cursada con una anticipación no menor de 07 días, debiendo ser el nuevo domicilio dentro del radio urbano de la ciudad _____.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares, en _____ a los ___ días del mes de _____ del año _____.

Responsable de Mantenimiento

1er Titular

2do Titular

Suplente

EL CONTRATISTA